

# ACCION POPULAR



## COMITÉ NACIONAL ELECTORAL RESOLUCION N° 012-2024/CNE-AP

LIMA, 20 de mayo de 2024

### VISTOS:

Los acuerdos adoptados por el Plenario Nacional de Acción Popular en su Sesión Ordinaria del día 03 de febrero de 2024 y su Sesión Extraordinaria del 23 de marzo de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el Plenario Nacional acordó convocar a Congreso Nacional Extraordinario, tratando como punto de agenda la elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente de Acción Popular.

Que, el artículo 77, numeral 3, del Estatuto partidario establece que es función del Congreso Nacional *"elegir al Presidente (a) y Vicepresidente (a) del Partido"*.

Que el artículo 134, numeral 5, del Estatuto establece que es competencia del Comité Nacional Electoral *"dirigir todas las fases de los procesos electorales, desde su preparación, convocatoria, desarrollo hasta la proclamación y juramentación de los candidatos"*.

Que, con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de ser elegido, consagrado en el artículo 16, numerales 3, del Estatuto, es obligación de este Colegiado establecer los procedimientos que permitan este ejercicio, emitiendo las respectivas directivas y cronogramas.

Que los artículos contenidos en el Capítulo Primero del Título Cuarto del Estatuto regulan las disposiciones del régimen electoral en el partido político Acción Popular.

Que, los artículos 103 y 105 del Estatuto, así como los artículos 76, 77, 78 y 79 del Reglamento General de Elecciones, versan sobre la modalidad de elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Partido.

Por estas consideraciones, el Comité Nacional Electoral, conforme a las competencias que el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones le reconocen, efectuará oficialmente el siguiente pronunciamiento.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: CONVOCAR** a elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente de Acción Popular, a realizarse en el Congreso Nacional Extraordinario del día 22 de junio de 2024.

**SEGUNDO: APROBAR** la Directiva N° 004-2024/CNE/AP que norma el procedimiento y modalidad de elección de los mencionados cargos, e incorporar sus anexos: Cronograma Electoral y Costas Electorales (aprobadas por Plenario Nacional).

**TERCERO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web deAcción Popular: [www.accionpopular.com.pe](http://www.accionpopular.com.pe)

Marco Gustavo Acurio  
Valdivia  
**PRESIDENTE**



Luis Angel Aragon  
Carreño  
**VICEPRESIDENTE**



Cinthia Pamela  
Pajuelo Chavez  
**SECRETARIA**